

RAD No. 26-240-110056

Barranquilla, 03/03/2026

Señor(a)
DILIA PALLARES ZAPATA
diliapayares641@gmail.com

Contrato: 17208419
Dirección Prestación del Servicio: Urbanización Los Rosales MZ K Casa 16 de Fundación
- Magdalena
Asunto: Solicitud recibida el día 25 de febrero 2026, radicada bajo el No. FD 26-000105

Damos respuesta a su comunicación, relativa al servicio de gas natural del inmueble antes referenciado, por lo que, nos permitimos hacerle los siguientes respetuosos comentarios:

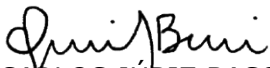
Hemos recibido la carta en la que solicita el retiro del Crédito Brilla por fallecimiento del deudor asociado al contrato 17208419.

Le informamos que nos encontramos adelantando los trámites correspondientes ante la compañía aseguradora.

Una vez corroborada por la aseguradora la información remitida, GASCARIBE S.A. E.S.P. descontará en la facturación el saldo pendiente del Crédito Brilla adquirido por el señor Enedis Jaraba Ramírez, de conformidad con las condiciones de la póliza y los procedimientos aplicables.

Cualquier información adicional sobre el particular con gusto la suministraremos en nuestras oficinas de atención al usuario, a través de la línea telefónica 6053227000, o a través de nuestra página web www.gascaribe.com.

Atentamente,


CARLOS JÚBIZ BASSI
Jefe Departamento Atención al Usuario

RGA/73
Número interacción 237732967.